



PERÚ

Gobierno Regional
de Ancash

Procuraduría
Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 5529 - 2024-GRA/PPR/PE

PARA : UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE HUARI.

DE : ABOG. DAVID EDRAS MINAYA DIAZ
Procurador Público Regional del GRA

ASUNTO : Cumplimiento de Resolución Judicial N° 09.

REFERENCIA : Exp. Judicial N° 00030-2023-0-0206-JP-LA-01.

FECHA : Independencia, 02 de diciembre de 2024.

PROCURADURIA PUBLICA
REG. DOC. 31.94 240
REG. EXP. 1918.617

UGEL - HUARI
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

03 DIC. 2024

EXP. N° 1159 FOLIOS: 01/02

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante la Resolución Judicial N° 09, de fecha 20 de noviembre de 2024, recaída en el Expediente Judicial N° 00030-2023-0-0206-JP-LA-01, el Juzgado de Paz Letrado – Sede Huari, Contencioso Administrativo, ha **RESUELTO**: confirmar la sentencia de primer grado: y;

- 1.- **COMUNICA**, a las partes, que el presente proceso ingresa a Etapa de Ejecución de Sentencia.
- 2.- **CUMPLIR LO EJECUTADA**, con todos los extremos de la sentencia de primer grado y Auto de Vista.

Por lo que se solicita a su despacho cumpla con lo dispuesto por el Juzgado de Paz Letrado – Sede Huari, así evitar los apercibimientos, multas y/o embargos.

Es propicia la ocasión para expresar las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;


Abog. David Esdras Minaya Diaz
Procurador Público Regional Encargado
Gobierno Regional de Ancash
Reg. C.A.A. 2972